

"Empiezan a correr los plazos": Superintendencia emitió circular clave para devolución de las isapres

La Superintendencia de Salud publicó esta jornada una circular que determina los plazos para la devolución de la deuda de las isapres, de acuerdo a la ley corta que viabiliza el fallo de la Corte Suprema y que fue aprobada a mediados de mayo. El superin-

tendente Víctor Torres dio a conocer la circular que establece las medidas para que las isapres restituyan los cobros en exceso a las personas afiliadas a las aseguradoras privadas.

"Hoy es la fecha en que se emite la circular y empiezan a correr los plazos. Primero, las

isapres tienen 30 días para poder presentar su plan de pago, va a depender, entonces, el primer periodo de tiempo de las propias isapres. Luego de eso, tenemos cinco días como Superintendencia para poder revisar los aspectos formales de esta presentación,

y luego remitirlo al consejo consultivo", explicó Torres.

Este primer mes podrá ser prorrogable por otro y deberá incluir reducción de costos y determinación de una prima extraordinaria para el cumplimiento

de los contratos de salud.

"Este consejo consultivo va a tener 30 días, a su vez, para poder revisarlo. Y luego de eso, la Superintendencia tiene 10 días más para poder decir si realmente acepta o

no este plan de pago", añadió el superintendente.

El plan, en tanto, debe considerar los montos a devolver a cada persona afiliada, el plazo máximo de restitución y las modalidades de pago.